



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

Dª. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Manuel Marco Camacho, Tesorero Municipal Accidental.

Dª. María García Baraza, Jefa del Departamento de Proyectos Europeos y Subvenciones Públicas.

(Asiste al punto 1)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras.

(Asiste a los puntos 2 y 5)

D. Cruz José Varón Sánchez, Ingeniero Industrial Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.

(Asiste al punto 3)

D. Francisco Ramón Casal Asensio, Jefe de la Unidad Técnica de Tratamiento y Eliminación de Residuos.

(Asiste a los puntos 4 y 9)

Dª. Azucena Alemañ Gras, Técnico de Administración General de Patronato Municipal de Turismo y Playas.

(Asiste al punto 6)

D. Daniel Blanco Bartolomé, Jefe del Departamento Técnico de Tráfico y Dª. Amparo Agulló Sánchez, Jefa del Dpto. Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad.

(Asisten al punto 7)

D. Jorge Plá Ángel, Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios

(Asiste al punto 8)

Secretaria: Dª. María Sellers Reig, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Dª. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

Dª. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.



En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO DE ALEGACIONES FORMULADAS POR LA MERCANTIL AUREN CONSULTORES SP, S.L.P., EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN ACORDADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS EUROPEOS ESTATALES, AUTONÓMICOS Y PROVINCIALES QUE FINANCIEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. SUSCEPTIBLE DE FINANCIACIÓN POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)”. (EXPTE. 111/24)

Nº de Expediente	111/24		
Título Abreviado	Asistencia Técnica para Captación de Fondos Europeos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	COORDINACIÓN DE PROYECTOS		
Procedimiento	Abierto SARA	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.356200-0 Servicios de asistencia técnica (contrato de carácter intelectual).		
Valor Estimado	419.213,56 €		
Presupuesto de Licitación	209.606,78 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	44.017,42 €
Total (impuestos incluidos)	253.624,20 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años desde Acta inicio + 2 prórrogas de 1 año c.u.

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se da cuenta del escrito de alegaciones presentado con fecha 10 de febrero de 2025 (nº de asiento de entrada E2025015129) por la mercantil **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**, en relación con los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en su reunión del pasado 5 de febrero de 2025 proponiendo al órgano de contratación la clasificación de las proposiciones admitidas a la licitación de referencia. En el escrito la mercantil solicita que se requiera al licitador clasificado en primer lugar para que acredite el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), y que en caso de no estar en posesión de la correspondiente certificación, se le excluya del procedimiento de adjudicación.

Se hace constar que el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulada en el Real Decreto 311/2022, es una obligación contractual conforme a lo establecido en el apartado 17 del pliego de prescripciones técnicas particulares del contrato. Asimismo, se pone de manifiesto que a la vista de lo requerido en la cláusula específica 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, no se exige con carácter previo a la adjudicación del contrato ni como acreditación de la solvencia técnica ni profesional la presentación de la citada certificación, siendo ésta una obligación prevista en los pliegos para la ejecución del contrato.

A pesar de lo expuesto, los miembros de la mesa acuerdan dar traslado del escrito de alegaciones al licitador clasificado en primer lugar y otorgarle un plazo de 3 días hábiles para que formule contestación a las citadas alegaciones.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DE UN PABELLÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

DEPORTIVO CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA EDIFICACIÓN EN EL BARRIO DE TÓMBOLA (ALICANTE)". (EXPTE. 120/24)

Nº de Expediente	120/24		
Título Abreviado	Dirección Obra Pabellón Deportivo Barrio Tómbola.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Urgente y anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. Intelectual 71.221000-3 Servicios de arquitectura para edificios. Carácter intelectual 71.300000-1 Servicios de ingeniería. Carácter intelectual		
Valor Estimado	153.159,82 €		
Presupuesto de Licitación	153.159,82 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	32.163,56 €
Total (impuestos incluidos)	185.323,38 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	36 Meses (24 meses de ejecución de obra + 12 meses de plazo de garantía).

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta, que tras la apertura y lectura del sobre “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de formulas” en la reunión de la Mesa del día 12 de febrero de 2025, se constató la falta de certificados acreditativos de la oferta realizada por la mercantil **CRYSTALZOO, S.L.P.**, y que entre la documentación aportada con anterioridad por dicho licitador figuraban certificados y títulos de personal que podrían corresponder con la acreditación de su oferta.

Debido a ello, se procede por los miembros de la mesa a realizar un examen exhaustivo de la documentación contenida en el sobre “documentación” y “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de formulas” del licitador autor de la proposición nº 2 concluyéndose, tras la consiguiente deliberación, que el contenido de los certificados y declaración responsable aportados en el sobre “documentación” desvelan extremos referentes a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (criterios nº 2 y 5). Debido a ello se propone el rechazo de la proposición y la exclusión del licitador del procedimiento.

Seguidamente, se procede a la lectura de la “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de formulas” del licitador autor de la proposición nº 1, la mercantil **SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.**, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3 (aceptación SI/NO)	Criterio 4 (aceptación SI/NO)	Criterio 5
1	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	157.524,88 € (IVA incluido)	Experiencia superior a la exigida y certificados acreditativos	SI	SI	Carta de compromiso y documentación acreditativa

- **Criterio 1:** Oferta económica.
- **Criterio 2:** Experiencia en trabajos docentes, deportivos y culturales públicos superior a la requerida.
- **Criterio 3:** Especial seguimiento de la obra.
- **Criterio 4:** Especial disponibilidad.
- **Criterio 5:** Incremento del equipo técnico obligatorio.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede y el acuerdo adoptado por la Mesa el pasado día 12 de febrero, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 139, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la cláusula genérica 7.2.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares, y en el artículo 22.1.b) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acuerda:



Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición de la mercantil **CRYSTALZOO S.L.P.**, por no cumplir los requisitos previstos en la cláusula específica 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares y desvelar criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas en el sobre de “documentación”, como ha quedado indicado.

Segundo.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	TOTAL
1	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	30	10	5	5	5	55

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición admitida con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	20	55	75

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el único licitador clasificado la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

3.- VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA MISMA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS CONTRA INTRUSIÓN, INCENDIOS, DETECCIÓN DE GAS Y VIDEOVIGILANCIA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y COLEGIOS DE LA CIUDAD DE ALICANTE". (EXpte. 110/24)

Nº de Expediente	110/24		
Título Abreviado	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alarmas		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.413100-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos detectores de gas. 50.413200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de instalaciones contra incendios. 50.610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.		
CPA	33.13.19 Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos electrónicos		
Valor Estimado	1.285.762,33 €		
Presupuesto de Licitación	- 410.685,75 € (IVA no incluido) Servicio mantenimiento - 221.138,49 € (IVA no incluido) Bolsa material a emplear (gasto máximo) TOTAL: 631.824,24 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	132.683,09 €
Total (impuestos incluidos)	- 496.929,76 € (IVA incluido) Servicio mantenimiento - 267.577,57 € (IVA incluido) Bolsa material a emplear (gasto máximo)		



	TOTAL :764.507,33 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Años+ 1 Prórroga de 2 años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 12 de febrero de 2025, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 17 de febrero de 2025, elaborado por el Técnico Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, D. Cruz José Varón Sánchez, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

En dicho informe, tras la valoración de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas realiza la siguiente clasificación de la única oferta presentada y admitida:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
Única	PYCSECA SEGURIDAD, S.A.	20	70	90

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico emitido al efecto con fecha 17 de febrero de 2025, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la precedente clasificación de la única proposición presentada y admitida.

Segundo.- Que requiera al único licitador clasificado la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Una vez se presente por el licitador, la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL PRETRATAMIENTO DE LA FORS (FRACCIÓN ORGÁNICA RECOGIDA SEPARADAMENTE) EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU, EN EL MARCO DEL P.R.T.R., APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021”. (EXPTE. 96/24)

Nº de Expediente	96/24		
Título Abreviado	Suministro de maquinaria para la FORS en Centro de tratamiento de residuos. PRTR		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	42.000000-6 Maquinaria industrial.		
Valor Estimado	2.281.282,00 €		
Presupuesto de Licitación	2.281.282,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	2.760.351,22 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 18 de febrero de 2025, elaborado al efecto por el Jefe de la Unidad Técnica de Tratamiento y Eliminación de Residuos, D. Francisco Ramón Casal Asensio, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	STADLER SELECCIONA, S.L.U.	15,80
2	INDUSTRIAS LEBLAN, S.L.	26,60
3	REVERTER INDUSTRIES CORP, S.A.	15,20
4	U.T.E.: - ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES, S.A. - TAMESUR, S.A.	23,80

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2 Ampliación plazo garantía	Criterio 3 Menor plazo entrega (reducción del plazo)	Defectos
1	STADLER SELECCIONA, S.L.U.	2.752.823,81 €	2 años	NO	Ninguno.
2	INDUSTRIAS LEBLAN, S.L.	2.351.535,78 €	2 años o 4.000 horas	2 meses	Ninguno.
3	REVERTER INDUSTRIES CORP, S.A.	2.460.071,57 €	2 años	4 meses	Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
4	U.T.E.: - ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES, S.A. - TAMESUR, S.A.	2.579.143,27 € (*)	2 años	4 meses	Ninguno.

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2:** Ampliación del plazo de garantía.
- **Criterio 3:** Menor plazo de entrega.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo de la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en el informe técnico emitido al efecto con fecha 18 de febrero de 2025, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **REVERTER INDUSTRIES CORP, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane el defecto observado en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con la asistencia del técnico del órgano gestor presente en la misma, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Puntuación total
1	STADLER SELECCIONA, S.L.U.	0,74	10	0	10,74
2	INDUSTRIAS LEBLAN, S.L.	40	10	10	60
3	REVERTER INDUSTRIES CORP, S.A.	29,29	10	20	59,29
4	U.T.E.: - ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES, S.A. - TAMESUR, S.A.	17,23	10	20	47,73

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	A	B	TOTAL
1	INDUSTRIAS LEBLAN, S.L.	26,60	60	86,60
2	REVERTER INDUSTRIES CORP, S.A.	15,20	59,29	74,49
3	U.T.E.: - ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES, S.A. - TAMESUR, S.A.	23,80	47,73	71,53
4	STADLER SELECCIONA, S.L.U.	15,80	10,74	26,54

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por el órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

5.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN MATERIAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA LA RECONVERSIÓN DE LA “CASA DEL INGENIERO” COMO CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES AL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA - INCLUIDO EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO (CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)”. (EXPTE. 117/24)

Nº de Expediente	117/24		
Título Abreviado	REDACCIÓN PROYECTO DE RECONVERSIÓN “CASA DEL INGENIERO” EN CENTRO RECEPCIÓN DE VISITANTES AL CASTILLO DE SANTA BÁRBARA” PSTD - (CONVOCATORIA ORDINARIA 2022)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Concejalía de Turismo y Playas		
Procedimiento	Abierto simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71000000-8		
Valor Estimado	84.839,60		
Presupuesto de Licitación	84.839,60 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	17.816,31€



Total (impuestos incluidos)	102.655,91€ (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Tres (3) meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según informe de fecha 18 de febrero de 2025, elaborado al efecto por el Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Martínez Marhuenda, es la siguiente:

Proposición nº	Licitador	Ponderación atribuida
1	U.T.E.: - D. ANTONIO GARCÍA BUENO - D. JORGE GABRIEL MOLINERO SÁNCHEZ	22
2	U.T.E.: - EFEALCUBO ARQUITECTURA S.C.P. - A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING S.L.	23
3	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	8
4	D. JESÚS NAVARRO GARCÍA	9
5	ACROTERI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.	12
6	ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	30
7	HIJONA RAVSKI, S.L.P.	16

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
1	U.T.E.: - D. ANTONIO GARCÍA BUENO - D. JORGE GABRIEL MOLINERO SÁNCHEZ	71.817,13 €	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.
2	U.T.E.: - EFEALCUBO ARQUITECTURA S.C.P. - A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING S.L.	70.785,00 € (*)		Ninguno.
3	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	66.549,99 €		Ninguno.
4	D. JESÚS NAVARRO GARCÍA	55.271,47 €		Falta firmar electrónicamente la proposición económica.
5	ACROTERI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.	59.232,46 €		Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.
6	ESCALAR ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.P.	81.070,00 €		Ninguno.

Código Seguro de Verificación: e9e707ca-8ca6-49f8-8cdb-267d01904b81
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21619772
Fecha de impresión: 27/02/2025 08:31:53
Página 9 de 15

FIRMAS
1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 26/02/2025 15:19
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 26/02/2025 20:13

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterio 2	Defectos
7	HIJONA RAVSKI, S.L.P.	58.685,00 €		Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

- **Criterio 1:** Precio de licitación.
- **Criterio 2:** Aportación de documentación complementaria. Criterio cualitativo.

(*) Se observa en la proposición, con respecto a la cantidad expresada en letras, un error en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 159 y 326 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, previa aceptación de la valoración realizada en el informe técnico emitido al efecto con fecha 18 de febrero de 2025, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a los licitadores relacionados a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- **D. JESÚS NAVARRO GARCÍA**
- **ACROTERI ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L.P.**
- **HIJONA RAVSKI, S.L.P.**

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de **D. JESÚS NAVARRO GARCÍA**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP, se les requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

Cuarto.- Posponer la clasificación de las proposiciones admitidas, hasta que se aporte la documentación requerida y se emitan los informes técnicos indicados en el apartado anterior.

6.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS “SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y MUSEOGRAFÍA DIGITAL MEDIANTE REALIDAD AUMENTADA DEL CASTILLO DE SANTA BARBARA EN EL MARCO DEL P.R.T.R., APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATION EU”. (EXPTE. 128/24)

Nº de Expediente	128/24
Título Abreviado	Servicio digitalización realidad aumentada para Castillo Sta. Bárbara – CE 2022 PRTR
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante
Unidad Promotora	SERVICIO DE TURISMO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.262000-9 Servicios de desarrollo de «software».		
Valor Estimado	98.339,27 €		
Presupuesto de Licitación	98.339,27 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	20.651,25 €
Total (impuestos incluidos)	118.990,52 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	10 Meses

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

Asimismo, se constata que obra en el expediente el informe de la Agencia Tributaria del análisis de riesgo de conflicto de intereses realizado por MINERVA, de los intervinientes en esta licitación, no habiéndose detectado ningún conflicto.

A continuación, por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” y por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 al 8	Defectos
1	GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.	89.540,00 €	A valorar por el órgano gestor	-Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica. -Falta acreditar la titulación y experiencia del personal ofertado.
2	AMAZING UP - INGENIERÍA INTERACTIVA DEL OCIO, S.L.	109.505,00 €		Ninguno.
3	AR VISIÓN 2049, S.L.	113.041,00 € (*)		-Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica. -Falta acreditar la titulación y experiencia del personal ofertado.
4	BABOONLAB, S.L.	102,850.00 €		-Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica. -Falta acreditar la titulación y experiencia del personal ofertado.
5	ARPA PATRIMONIO, S.L.	114.230,88 €		Ninguno.
6	NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.	72.203,45 €		Falta especificar el nombre de la mercantil a la que representa en la proposición económica.

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2:** Adscripción al contrato de un Diplomado o Graduado en Turismo
- **Criterio 3:** Adscripción al contrato de un Graduado en Periodismo con experiencia en contenidos para proyectos web.
- **Criterio 4:** Título de Máster en Conservación y Restauración del Patrimonio por alguno de los miembros del equipo.
- **Criterio 5:** Inclusión en el equipo de un miembro Licenciado en Bellas Artes o equivalente.



- **Criterio 6:** Experiencia en trabajos de diseños web con demostrada usabilidad de al menos 5 años.
- **Criterio 7:** Experiencia en digitalización de patrimonio arquitectónico, a partir de fotometría de alta precisión o levantamiento mediante escaneado LiDAR.
- **Criterio 8:** Compromiso de 1 año de garantía adicional.

(*) Se observa en la proposición un error en el redondeo del cálculo del IVA y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 149, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada:

- GVAM GUÍAS INTERACTIVAS, S.L.
- AR VISIÓN 2049, S.L.
- BABOONLAB, S.L.
- NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Considerar que la oferta de la mercantil **NATOURAL DIGITAL SOLUTIONS, S.L.**, contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se le requiere para que en el plazo de los 5 días hábiles desde el envío de la comunicación del requerimiento, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de la información y la documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos previstos en el artículo 149.4 de la LCSP.

Toda la documentación requerida, deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos, así como, en su caso, sobre la justificación de la baja desproporcionada del licitador requerido para ello.

7.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE”. (EXPT. 90/24)

Nº de Expediente	90/24		
Título Abreviado	Señalización vertical y horizontal ciudad de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO TRÁFICO, TRANSPORTES, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Mixto de Servicios
Tipo Tramitación	Ordinaria - Anticipada	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.230000-6 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos. 50.232200-2 Servicios de mantenimiento de señales de tráfico.		
Valor Estimado	5.167.424,22 €		
Presupuesto de Licitación	2.246.706,18 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21 %	471.808,30 €
Total (impuestos incluidos)	2.718.514,48 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
1	HISPÁNICA DE VIALES 2011, S.L.	Falta cumplimentar debidamente el anexo IV (DEUC) del PCAP o bien presentar el anexo II del PCAP, debidamente cumplimentado.
2	API MOVILIDAD, S.A.	Faltan los anexos III y VI del PCAP.
3	SALUDES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	Ninguno.
4	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U.	Ninguno.
5	SEÑALIZACIONES JICA,S.A.	Ninguno.
6	VISEVER, S.L.	Ninguno.
7	U.T.E.: - PROSEÑAL, S.L.U. - SEÑAL TRAFIC, S.L.U.	Ninguno.
8	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	Ninguno.
9	SERVEO SERVICIOS, S.A.	Ninguno.
10	AKRA SEÑAL, S.L.	Falta el anexo VI del PCAP.
11	U.T.E.: - INNOVIA COPTALIA, S.A.U. - CEBREADOS, S.L. (UTE INNOVIA - CEBREADOS)	Ninguno.
12	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, S.L.	Ninguno.
13	CORALSUR MANTENIMIENTO, S.L.	Ninguno.
14	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	Falta el anexo VI del PCAP.
15	EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A.	Ninguno.
16	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.	Ninguno.
17	U.T.E.: - ACEINSA LEVANTE, S.A. - ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	Ninguno.
18	TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.	Ninguno.
19	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	Ninguno.
20	DIEZ Y COMPAÑÍA, S.A.	Ninguno.

A continuación se procede a la apertura de los sobres “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a las mercantiles **HISPÁNICA DE VIALES 2011, S.L.**, **API MOVILIDAD, S.A.**, **AKRA SEÑAL, S.L.** y **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 3 de marzo de 2025.

Tercero.- Aplazar el acto de apertura del sobre “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, al próximo día 5 de marzo de 2025.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

8.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO EN EL LOTE 1 Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LA FLOTA MUNICIPAL DE VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN DOS LOTES”. (EXPTE. 126/24)

Nº de Expediente	126/24				
Título Abreviado	Suministro de Carburantes para la flota municipal de vehículos.				
Órg. Contratación					
Unidad Promotora	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante				
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada		Modalidad Contrato	Suministros	
Tipo Tramitación	Urgente		Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios	
CPV	09.130000-9 Petróleo y destilados.				
Valor Estimado	1.975.834,74 €				
Presupuesto de Licitación	Lote 1	1.213.223,16 €	Tipo Impuesto	IVA	
	Lote 2	104.000,00 €	Tipo Impositivo 21%	Lote 1	254.776,84 €
	Total	1.317.223,16 € (IVA no inc.)		Lote 2	21.840,00 €
				Total	276.616,84€
Total (impuestos incluidos)	Lote 1	1.468.000,00 €			
	Lote 2	125.840,00 €			
	Total	1.593,840.00 € (IVA inc.)			
Lotes	SI		Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años	

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025, requirió al único licitador presentado y clasificado, la mercantil **DISA PENÍNSULA, S.L.U.**, en el **lote 1**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento para que presentaran la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluidas la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Proyectos y Recursos Propios, D. Jorge Plá Ángel, de fecha 18 de febrero de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del siguiente contrato:

- **Lote 1: Suministro carburante para vehículos municipales, a favor de la mercantil DISA PENÍNSULA, S.L.U., con NIF nº B84070937.**

9.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UNA MAQUINARIA DE AFINO DEL BIOESTABILIZADO PARA EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU”, EN EL MARCO DEL PRTR, APROBADO DEFINITIVAMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 13 DE JULIO DE 2021 SOBRE LA BASE DE LA PROPUESTA APROBADA POR LA COMISIÓN EUROPEA EL 16 DE JUNIO DE 2021. (EXPTE. 84/24)

Nº de Expediente	84/24		
Título Abreviado	Maquinaria de afino para el centro de tratamiento de residuos. PRTR		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	43.411000-7 Máquinas y aparatos para clasificar y cribar.		
Valor Estimado	2.224.680,00 €		
Presupuesto de Licitación	2.224.680,00 € € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	467.182,80 €
Total (impuestos incluidos)	2.691.862,80 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 28 de enero de 2025, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la **UTE** formada por las mercantiles **ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES, S.A. y TAMESUR, S.A.**, una vez constatado que ambas están inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada la capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento de TAMESUR, S.A., para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la mercantil **ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES, S.A.**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento y que la UTE ha acreditado debidamente la constitución de la misma, el NIF atribuido a ésta y el bastanteo del poder del representante de la misma por la Asesoría Jurídica Municipal.

Se hace constar, igualmente, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: e9e707ca-8ca6-49f8-8cdb-267d01904b81 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_21619772 Fecha de impresión: 27/02/2025 08:31:53 Página 15 de 15		FIRMAS 1.- MARIA SELLERS REIG (Jefa Servicio), 26/02/2025 15:19 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 26/02/2025 20:13



Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe de la Unidad Técnica de Tratamiento y Eliminación de Residuos, D. Francisco Ramón Casal Asensio, de fecha 18 de febrero de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la UTE **“ESTUDIOS, DIRECCIÓN E INVESTIGACIÓN DE FERMENTACIONES ESPECIALES, S.A. Y TAMESUR, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/82”**, con NIF nº U75913665.

Finaliza el acto siendo las doce horas y dieciocho minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.